MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA

N° 114 -HNAL/D -2020

Resolución Directoral

Lima, 23 de Junio del 2020

VISTO:

El Expediente N° 8219-2020, el cual contiene la Directiva Sanitaria N° 001-2020-SG-DEM-HNAL-V.01 "Directiva Sanitaria para Protección de Unidades de Endoscopia ante el COVID-19 en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza", propuesta por el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla."*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se resuelve aprobar las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual, en su numeral 6.1.2. establece que la Directiva "*es el Documento Normativo con el que se establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter general o de una NTS*"; además de señalar que por la naturaleza de su contenido, las Directivas pueden denominarse Directivas Sanitarias, cuando están dirigidas a temas del ámbito sanitario;

Que, mediante Informe N° 014-2020-UFOI-OEPE-HNAL, de fecha 13 de mayo del 2020, el Jefe de la Unidad Funcional de Organización Institucional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, otorga opinión favorable a la Directiva Sanitaria N° 001-2020-SG-DEM-HNAL-V.01 "Directiva Sanitaria para Protección de Unidades de Endoscopia ante el COVID-19 en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza", ya que la misma cuenta con la estructura enmarcada de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", recomendando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Directiva Sanitaria N° 001-2020-SG-DEM-HNAL-V.01 "Directiva Sanitaria para Protección de Unidades de Endoscopia ante el COVID-19 en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza", tiene como finalidad contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de registro de contaminación y diseminación generados por el COVID-19 en las unidades de endoscopia, que pongan en riesgo la salud de la población y del personal de salud;

Que, en virtud de lo antes expuesto y estando a que el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, ha formulado la Directiva Sanitaria N° 001-2020-SG-DEM-HNAL-V.01 "Directiva Sanitaria para Protección de Unidades de Endoscopia ante el COVID-19 en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza", conforme se desprende de la Nota Informativa N° 059-SG-DEM-HNAL/2020, es que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas y del Director Adjunto del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial Nº 777-2005/MINSA, y la Resolución Viceministerial N° 023-2020-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Directiva Sanitaria N° 001-2020-SG-DEM-HNAL-V.01 "Directiva Sanitaria para Protección de Unidades de Endoscopia ante el COVID-19 en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la difusión, monitoreo y cumplimiento de la Directiva aprobada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dr. JOSÉ HUAMÁN MUÑANTE
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 26738 R.N.E. N° 10949

JGHM/rfs

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

NOTA INFORMATIVA Nº 186 -2020-OAJ-HNAL

08219

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL
09 JUN. 2020
HORA: 1:20 FIRMA: FOLIOS:
RECIBIDO

A	:	**Dr. JOSÉ GONZALO HUAMÁN MUÑANTE** **Director General del HNAL**
ASUNTO	:	Remito Proyecto de Resolución Directoral
REFERENCIA	:	HTG N° 8219-2020
FECHA	:	Lima, 09 de junio del 2020

Me dirijo a Usted en atención al documento de la referencia, con la finalidad de adjuntarle el proyecto de Resolución Directoral debidamente visada que aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-2020-SG-DEM-HNAL-V.01 "Directiva Sanitaria para Protección de Unidades de Endoscopia ante el COVID-19 en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL
10 JUN. 2020
HORA: 17:15 FIRMA: FOLIOS:
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

ABOG. RAMON FARRO SAMAME
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL
22 JUN. 2020
HORA: 9:50 FIRMA: FOLIOS: 26
RECIBIDO

RFS/vrg.
Se adjunta: Exp. Original en ( ) folios
Cc. Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

NOTA INFORMATIVA N° 109-OEPE-HNAL-2020

A : **DR. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZUÑIGA**
Director General Hospital Nacional Arzobispo Loayza

ASUNTO: **Opinión al Proyecto de Directiva**

REF. : **Informe N° 014-2020-UFOI-OEPE-HNAL (Exp. 8219-DG)**

FECHA : **Lima, 19 de Mayo del 2020**

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL
03 JUN. 2020
HORA: 1110 FIRMA: FOLIOS:
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto y documento de la referencia, alcanzo a usted el **INFORME N° 014-2020-UFOI-OEPE-HNAL;** elaborado por la Unidad Funcional de Organización Institucional de esta Oficina Ejecutiva a mi cargo; donde emite opinión favorable en el ámbito de sus competencias remitiendo adjunto el proyecto de "Directiva Snitaria N° 001-2020-SG-DEM-HNAL-V.01, Directiva Sanitaria para Protección de Unidades de Endoscopia ante el COVID-19 en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza", en atención a lo solicitado.

Al respecto, se recomienda disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal que origine su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
04 JUN 2020
RECIBIDO
Hora: 1045 Firma:
Registro: Folios:

Exp: 08219
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL
25 MAYO 2020
HORA: 1240 FIRMA: FOLIOS: 23
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Mg. ARMANDO ALFREDO BLAS ZELADA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

611

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DIRECCIÓN GENERAL
03 JUN. 2020
RECIBIDO
HORA: 12:30

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL
02 JUN. 2020
HORA: 1105 FIRMA: FOLIOS: 23
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL
29 MAYO 2020
HORA: 1170 FIRMA: FOLIOS:
RECIBIDO

AABZ/
Cinthia
C.C : Archivo
Adjunto : Lo mencionado en el texto
Folios : (23)

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LO...
Dra. YOLANDA PILAR CUYA MARTINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO ...

EL PERÚ PRIMERO

2

INFORME Nº 014-2020-UFOI-OEPE-HNAL

A	:	Ing. **ARMANDO ALFREDO BLAS ZELADA** Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
ASUNTO	:	**Solicita Opinión técnica sobre proyecto de Directiva**
REFERENCIA	:	Nota Informativa N° 059-SG-DEM-HNAL/2020 (Exp. N° 8219)
FECHA	:	Lima, 13 de Mayo del 2020

1517

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
13 MAYO 2020
Hora: 02:52 pm
RECIBIDO

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicita opinión técnica respecto al proyecto denominada **Directiva Sanitaria N° 001-2020-SG-DEM-HNAL-V.01, "Para Protección de Unidades de Endoscopia ante el Covid-19 en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza",** al respecto debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. La R.M Nº 850-2016/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

2. Expediente N° 05679, Adjunta la propuesta de Directiva Administrativa.

II. ANALISIS

1. Que el Ministerio de Salud dicta medidas destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia frente al COVID-19, en cumplimiento de su función rectora, que es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, para lo cual, mediante resolución de su titular de la entidad, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación.

2. La R.M Nº 850-2016/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, señalando que es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficina Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud, El objetivo de la citada Norma es diseñar y normar los procesos organizacionales correspondientes, estandarizar los elementos conceptuales y metodológicos, establecer la aplicación de procesos transparente explícitos y brindar a las instancias reguladoras una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas, con el fin de prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez y no determine aspectos importantes en la decisión final. Toda propuesta será elevada observando la siguiente estructura:

   - Titulo
   - Finalidad
   - Objetivos
   - Ámbito de Aplicación
   - Base legal
   - Disposiciones Generales
   - Disposiciones Específicas
   - Responsabilidades

- Disposiciones Finales
- Anexos

Que de acuerdo a la presente propuesta de la directiva administrativa **está acorde según las normas establecidas** cumpliendo con el propósito de normas y uniformizar los procesos en el marco de las funciones asignadas por los sistemas administrativos adoptado de acuerdo al numeral 6.3 de las disposiciones Generales y numeral 6.3.1 y 6.3.2 que se encuentra en la precitada norma.[1]

3. Con Nota Informativa N° 059-SG-DEM-HNAL/2020 con Expediente N° 8219, El Jefe del Servicio de Gastroenterología con el visto bueno del jefe del Departamento de Especialidades Médicas, remite el proyecto de directiva sanitaria que establece implementar las disposiciones establecidas en aspectos técnicos y administrativos para el funcionamiento de contribuir a prevenir y controlar las diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID 19 en las unidades de endoscopia, que pongan en riesgo la salud

III. CONCLUSIONES

La propuesta de la Directiva Administrativa en lo que se refiere a la **estructura se encuentra enmarcada de acuerdo a lo indicado en el numeral 1)**, dando **OPINIÓN FAVORABLE** al precitado documento el cual considera las pautas a seguir para la protección del servicio de endoscopia en lo que respecta a la unidad de endoscopia ante el COVID 18.

IV. RECOMENDACIÓN

Derivar el precitado Proyecto de Directiva a la Dirección General, para continuar con los trámites administrativos para que origine su aprobación con acto resolutivo.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"
VICTOR JUAREZ MORI
JEFE DE LA OFICINA FUNCIONAL DE
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

[1] **RM 850-2016/MINSA "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"**

20

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Universalización de la Salud.

NOTA INFORMATIVA Nº059-SG-DEM-HNAL/2020

A : DR. ENRIQUE MACHICADO ZÚÑIGA
Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

DE : DR. JORGE GARAVITO RENTERIA
Jefe (e) del Servicio de Gastroenterología

ASUNTO : Remisión de Directiva Sanitaria para protección en Unidades de Endoscopia ante el COVID-19 para Aprobación - Servicio de Gastroenterología

FECHA : Lima, 29 de abril de 2020

Mediante el presente le expreso mi cordial saludo, asimismo, le hago llegar la Directiva Sanitaria para protección en Unidades de Endoscopia ante el COVID-19 del Servicio de Gastroenterología, para su revisión y aprobación por el Equipo Técnico para la Prevención, Control y Manejo de Pacientes COVID-19.

Agradezco la atención brindada al presente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
UNIDAD FUNCIONAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
06 MAYO 2020
HORA:
RECIBIDO

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rentería
MÉDICO GASTROENTERÓLOGO

08219

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dra. YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ

1517
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
04 MAYO 2020
Hora 11:32 am
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DIRECCIÓN GENERAL
30 ABR. 2020
RECIBIDO
HORA: 4:48

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL
30 ABR. 2020
HORA: 10:20 FIRMA: FOLIOS: 19
RECIBIDO

JGR/jg
c.c: Archivo

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional Arzobispo Loayza

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA

DIRECTIVA SANITARIA N° 001-2020-SG-DEM/HNAL/V.01

"PARA PROTECCIÓN DE UNIDADES DE ENDOSCOPIA ANTE EL COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

Lima- Perú

2020

EL PERÚ PRIMERO

CONTROL DE DOCUMENTO

ROL	ORGANO	FECHA	V°B°
ELABORADO POR	Servicio de Gastroenterología	29/04/2020	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
REVISADO POR	Departamento de Especialidades Medicas	29/04/2020	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA Dra. YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS
	Oficina Ejecutiva de Administración	29/04/2020	MINISTERIO DE SALUD V°B° HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" P. ÁLVAREZ
	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	13/05/2020	H.N.A.L. V°B° OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
	Unidad Funcional de Organización y Modernización Institucional	13/05/2020	V°B° V. SUAREZ M.
	Oficina de Asesoría Jurídica	09/06/2020	MINISTERIO DE SALUD V°B° HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" R. FARFÁN
APROBADO POR	Dirección General	23/06/2020	MINISTERIO DE SALUD V°B° DIRECCIÓN GENERAL HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" J. HUAMÁN

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Renteria
MÉDICO GASTROENTEROLOGO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ

EL PERÚ PRIMERO

DIRECTIVA SANITARIA N°001-2020-SG-DEM/HNAL-V.01

"PARA PROTECCIÓN DE UNIDADES DE ENDOSCOPIA ANTE EL COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

I. FINALIDAD

Contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID-19 en las unidades de endoscopia, que pongan en riesgos la salud de la población y del personal de salud.

II. OBJETIVOS

La presente Directiva Sanitaria tiene como objetivo establecer las pautas a seguir para la protección en unidades de endoscopia ante el COVID-19

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Sanitaria es de aplicación en la unidad de endoscopia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOA
Dr. Jorge Luis Garavito Ren
MEDICO GASTROENTEROLO

EL PERÚ PRIMERO

- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Practica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV".

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Para la aplicación de la presente Directiva Sanitaria se entenderán las siguientes definiciones:
   a. Autoridad de Salud: Son aquellas autoridades sanitarias competentes de nivel nacional, regional y local que tienen asignadas funciones en materia de prevención, inspección, vigilancia y control sanitario en sus respectivas jurisdicciones, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva Sanitaria.
   b. Agente Infeccioso: Organismo (virus, rickettsia, bacteria, hongo, protozoario o helminto) que sea capaz de producir una infección o una enfermedad infecciosa como COVID-19.
   c. COVID-19: También conocida como enfermedad del Coronavirus es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.
   d. Residuo Biocontaminado: Residuo contaminado por agentes infecciosos con potencial de riesgo para Ias personas.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Ante la situación generada por el virus SARS-CoV-2, cuya enfermedad respiratoria se conoce como el COVID-19, el Servicio de Gastroenterología del Hospital Nacional

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Renteria
MEDICO GASTROENTEROLOGO
CMP 32417 RNE

YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ

EL PERÚ PRIMERO

Arzobispo Loayza ha visto oportuno formular algunas pautas que los servicios de endoscopia digestiva adoptarán con el fin de contener la propagación de agentes infecciosos como el COVID-19.

Estas pautas de protección en Unidades de Endoscopia están basadas en estudios recientes, que muestran una potencial infección gastrointestinal del SARS-CoV-2 y la generación de aerosoles al realizar los procedimientos endoscópicos

Las recomendaciones generales de higiene establecidas para el control de residuos biocontaminados por agentes infecciosos, entre ellos, el COVID-19, son de especial relevancia en esta área.

Debido a la situación de emergencia, consideramos prioritario atender bien a los pacientes sin obviar que el personal sanitario debe estar correctamente protegido.

1. Toda endoscopia digestiva, incluidos entre otros, la endoscopia alta, colonoscopia, enteroscopia, ecografía endoscópica, colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE) se considera procedimientos generadores de aerosoles; por lo tanto, estos procedimientos en pacientes sospechosos o positivos para SARS-Cov-2, deberían ser realizados en un área apropiada, idealmente, en una sala de presión negativa con una adecuada eliminación del flujo de aire. De no ser posible estas salas, se debe garantizar una adecuada ventilación (como por ejemplo campanas extractoras).

2. Durante el procedimiento endoscópico, se tomarán medidas que disminuyan la generación y propagación de aerosoles, tales como el uso de cajas acrílicas (anexo 3). Otra recomendación es que al momento de ingresar con el equipo endoscópico, las válvulas de aspiración e insuflación estén apagadas, así como otras maniobras que según las investigaciones e información se vaya actualizando.

3. En las indicaciones de la endoscopia programada ambulatoria, se pospondrán aquellas cuya realización no sea de emergencia hasta la suspensión de la alerta epidemiológica. Dada la situación de emergencia, se realizarán procedimientos endoscópicos solo en las siguientes indicaciones: hemorragia digestiva alta/baja activa, extracción de cuerpos extraños del aparato digestivo, colangitis. Para el resto de patologías digestivas no mencionadas en esta directiva, la posibilidad del

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LO
Dr. Jorge Luis Garavito Re
MEDICO GASTROENTEROLO

EL PERÚ PRIMERO

procedimiento endoscópico, será evaluada y valorada por el médico asistente de guardia.

4. Se aconseja realizar Triaje de la infección por el virus SARS-CoV-2, según los criterios establecidos por la OMS, en TODOS los pacientes que acudan a la Unidad de Endoscopia. Para lo cual se llenarán las fichas check list pre y post procedimiento y el Consentimiento Informado (anexos 4 y 5)

   Clasificándolos:

PROBABILIDAD DE INFECCIÓN DE SARS-CoV-2	
Probabilidad baja	• Asintomático. • No contactos con paciente positivo para SARS-CoV-2 • Ausencia de área de alto riesgo durante los 14 días antes (criterio epidemiológico)
Probabilidad intermedia	Presencia de síntomas (tos, fiebre, disnea, diarrea) con: • Ausencia de contacto con paciente positivo para SARS-CoV-2 • Ausencia de área de alto riesgo durante 14 días antes. Asintomático con: • Presencia de contacto con paciente positivo para SARS-CoV-2 • Área de alto riesgo durante 14 días antes.
Probabilidad alta	Síntomas con (al menos 1 criterio) • Presencia de contacto con paciente positivo para SARS-CoV-2 • Área de alto riesgo durante 14 días antes.

5. La protección del personal de la unidad depende de la situación del paciente. En aquellos pacientes con sospecha de infección, se pospondrá la endoscopia, siempre que no sea una emergencia, hasta aclarar el diagnóstico.

6. Se recomienda definir el grado de riesgo del procedimiento endoscópico según la probabilidad de infección SARS-Cov-2, y el uso de equipo de protección profesional (EPP) acorde al grado de riesgo del procedimiento, los mismo que se describen a continuación:

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAY
Dr. Jorge Luis Garavito Rente
MEDICO GASTROENTEROLOGO
CMP 32417 RNE 27

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. YOLANDA PILAR SOTA MARTINI

EL PERÚ PRIMERO

	PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS	
PROBABILIDAD DE INFECCIÓN SARS-CoV2	Endoscopia Digestiva Alta	Colonoscopia
Probabilidad baja	Bajo riesgo	Bajo riesgo
Probabilidad intermedia	Alto riesgo	Bajo riesgo
Probabilidad alta	Alto riesgo	Alto riesgo

s niveles de protección definidos actualmente para utilizar durante el procedimiento endoscópico:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PROFESIONAL (EPP)

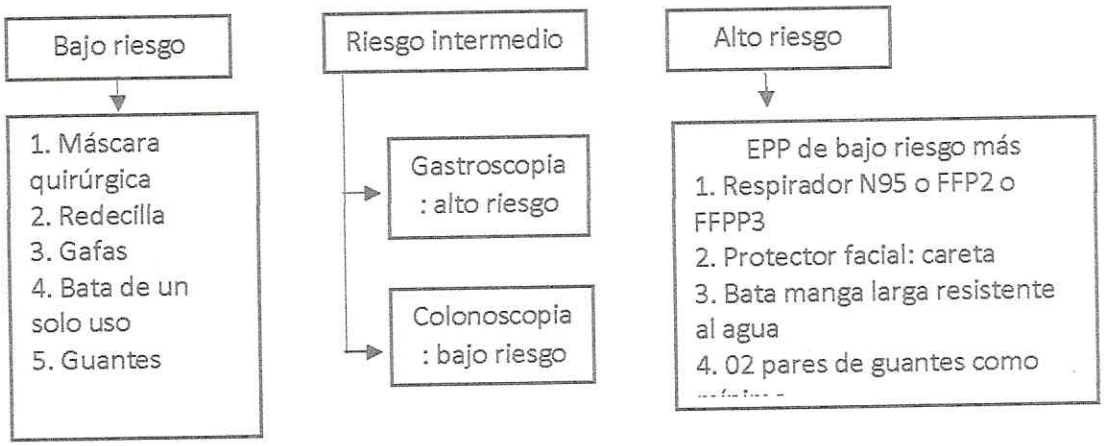

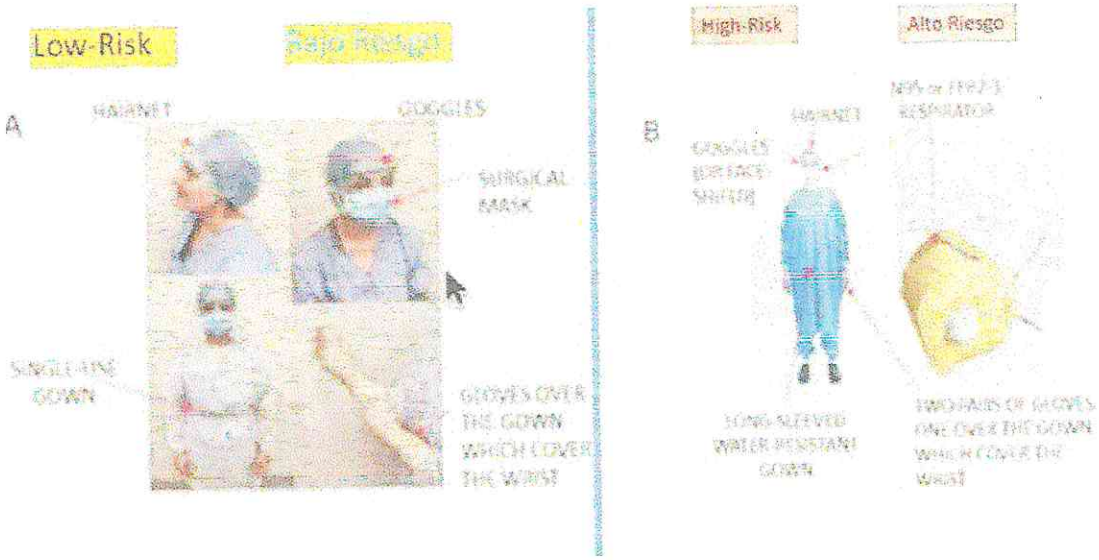

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dra. YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rentería
MÉDICO GASTROENTERÓLOGO

EL PERÚ PRIMERO

7. Al finalizar un procedimiento endoscópico en un paciente positivo o de alto riesgo se recomienda:
   - Desechar los guantes, la bata de protección, las calzas y todo el material utilizado, incluido los paños de superficie de las mesas de trabajo en un contenedor específico.
   - Realizar lavado de manos y antebrazos.
   - Limpiar el suelo de la sala de endoscopia y superficies de contacto como son las mesas de trabajo, camillas y demás elementos de contacto común.
8. Para los pacientes hospitalizados, se recomienda evitar espacios comunes con pacientes con infección establecida por COVID-19.
9. Los familiares y acompañantes no accederán a las salas de endoscopia ni a la sala de recuperación.

PASOS PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), INCLUIDO EL OVEROL:

1. Quitarse el equipo de protección personal siempre bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (colega). Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.
2. Lavar las manos con los guantes puestos.
3. Quitarse el delantal inclinándose hacia adelante, con cuidado para no contaminarse las manos. Al sacarse el delantal desechable, arránqueselo del cuello y enróllelo hacia abajo sin tocar la parte delantera. Después desate el cinturón de la espalda y enrolle el delantal hacia adelante.
4. Lavar las manos con los guantes puestos.
5. Quitarse el equipo que cubra la cabeza y el cuello, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior de la capucha y enrollándola de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera, y deséchela de manera segura.
6. Sáquese el overol y los guantes externos: idealmente frente a un espejo, incline la cabeza hacia atrás para alcanzar la cremallera, abra la cremallera por completo sin

Ministerio de Salud
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rentería
MÉDICO GASTROENTERÓLOGO

EL PERÚ PRIMERO

tocar la piel ni el traje séptico, y comience a sacarse el overol desde arriba hacia abajo. Después de sacarse el overol de los hombros, quítese los guantes externos al mismo tiempo que saca los brazos de las mangas. Con los guantes internos puestos, enrolle el overol, desde la cintura hacia abajo y desde adentro hacia afuera, hasta la parte superior de las botas. Use una bota para sacar el overol de la otra bota y viceversa; después apártese del overol y deséchelo de una manera segura.

7. Lavar las manos con los guantes puestos.
8. Sáquese el equipo de protección ocular tirando de la cuerda detrás de la cabeza y deséchelo de una manera segura.
9. Lavarse de nuevo las manos con los guantes puestos.
10. Para quitarse la mascarilla, en la parte de atrás de la cabeza, primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla de una manera segura.
11. Lavarse las manos con los guantes puestos.
12. Sáquese las botas de goma sin tocarlas (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar las mismas botas fuera del área de alto riesgo, déjeselas puestas, pero límpielas y descontamínelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el equipo de protección personal.
13. Lavar las manos con los guantes puestos.
14. Quítese los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.
15. Lavar las manos.

REPROCESAMIENTO DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES Y ACCESORIOS ENDOSCÓPICOS EQUIPOS

Todos los endoscopios y accesorios reutilizables se vuelven a procesar con un procedimiento de reprocesamiento uniforme y estandarizado. El producto utilizado para este fin de ser: bactericida, micobactericida, fungicida y virucida contra virus

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rentería
MEDICO GASTROENTEROLOGO

Dra. YOLANDA ALVAREZ OLIVERA

EL PERÚ PRIMERO

encapsulados y no encapsulados. Este procedimiento se viene realizando bajo estas características en el servicio de endoscopia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

En cuanto al traslado de este material, después de haber realizado el procedimiento; de la sala de endoscopia al centro de reprocesamiento con el fin de evitar la contaminación con aerosoles, debe ser en una bandeja debidamente cerrada.

DESINFECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE SALA DE ENDOSCOPIA

El proceso de limpieza y desinfección debe incluir el uso de métodos y agentes químicos para eliminar toda la suciedad, las biopelículas, así como el SARS-CoV-2, seguidas de una desinfección adecuada; por ejemplo, utilizando una dilución de 1:100 de hipoclorito de sodio al 5% (cloro doméstico).

Este procedimiento debe llevarse a cabo inmediatamente terminada la endoscopia, de todas las superficies que hayan tenido contacto con el paciente incluyendo cama, baranda, piso de endoscopia. Además, habrá un retraso de al menos 1hora antes de realizar un nuevo procedimiento en la misma sala.

RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ENDOSCOPIA

El servicio de endoscopia se reanudará de manera gradual y en fases, tomando en cuenta la fase de COVID-19 en nuestra ciudad y la disponibilidad de equipos de protección personal, además realizando un consenso con los médicos asistentes de priorización de patologías y pacientes en riesgo, el siguiente cuadro es una orientación para este fin:

Prestación de servicio de endoscopia durante la pandemia de COVID-19		
COVID-19 en la comunidad	**Suministro de EPP**	**Atención en Endoscopia**
Aumento exponencial en nuevos casos de COVID-19	Crítico (reserva <7días)	➢Solo endoscopia urgente ➢Semi-urgente: posponer ➢Electiva: posponer
Rápido aumento de nuevos casos de COVID-19	Muy bajo (reserva < 4 semanas)	➢Solo endoscopia urgente ➢Semi-urgente: para ser individualizado ➢Electiva: posponer
Tendencia a la baja en nuevos casos de COVID-19	Subóptimo (reserva 4-8 semanas)	➢Endoscopia urgente: capacidad total ➢Semi-urgente: capacidad total ➢Electiva: reanudada 50% capacidad

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rentería
MÉDICO GASTROENTERÓLOGO

EL PERÚ PRIMERO

No hay nuevos casos de COVID-19 diagnosticados por al menos 2 semanas	Normal (12 semanas reserva)	➢ Endoscopia urgente: capacidad total ➢ Semi-urgente: capacidad total ➢ Electiva: capacidad total
EPP: equipo de protección personal		

Estas recomendaciones podrían verse modificadas dados el desconocimiento y la incertidumbre que envuelve esta enfermedad en estos momentos

VII. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1 Dirección General

a) Evaluar la presente Directiva Sanitaria para su aprobación con Resolución Directoral.

7.2 Servicio de Gastroenterología

a) Es responsabilidad del Jefe de Servicio de Gastroenterología supervisar el conocimiento y cumplimiento del contenido del documento por parte del personal asistencial del área.

b) El personal asistencial del Servicio de Gastroenterología deberá ejecutar las disposiciones específicas establecidas en la presente Directiva y coordinar con los órganos de apoyo para tal fin (Ejem: Unidad de Limpieza, Unidad COVID-19, y demás necesarios).

VIII. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

8.1. La presente Directiva Sanitaria, debe ser implementada inmediatamente luego de su aprobación por parte Dirección General

8.2. El Servicio Gastroenterología es responsable de la difusión de la presente Directiva Sanitaria a todo el personal involucrado para su cumplimiento.

IX. ANEXOS

Anexo 01: Algoritmo de realización de procedimientos endoscópicos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Anexo 02: Pasos para el uso y retiro correcto de equipo de protección personal, según la Organización Mundial de la Salud

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rentería
MÉDICO GASTROENTERÓLOGO

YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ

EL PERÚ PRIMERO

Anexo 03: Caja de acrílico, que disminuiría la propagación de aerosoles al realizar procedimientos endoscópicos altos. Modelo realizado por el Servicio de Gastroenterología del Hospital Loayza.

Anexo 04: Fichas Check List Pre y Post Procedimiento

Anexo 05: Consentimiento Informado

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Renter
MEDICO GASTROENTEROLOGO
CMP 32417 RNE 2

EL PERÚ PRIMERO

BIBLIOGRAFÍA

1. COVID-19: Gastrointestinal manifestations and potential fecal-oral transmission Jinyang Gu, MD, Bing Han, MD, Jian Wang, MS. https://doi.org/10.1053/j.gastro.2020.02.054
2. Evidence for gastrointestinal infection of SARS-CoV-2. Fei Xiao, Meiwen Tang, Xiaobin Zheng, Ye Liu, Xiaofeng Li, Hong Shan. https://doi.org/10.1053/j.gastro.2020.02.055.
3. WEO. Alert Wuhan proposal for safey indigestive endoscopy. Disponible en: http://www.worldendo.org/2020/02/05/weo-alert-wuhan-proposal-for-safety-indigestive-endoscopy/
4. Recomendaciones de la SEED. Protección en Unidades de Endoscopia frente al COVID – 19.
5. Organización Mundial de la Salud. Manejo de Cadáveres en el contexto del nuevo coronavirus (COVID-19). 2020.
6. Organización Mundial de Ia Salud. Clinical management of severe acute respiratory infection (SARI) when COVID-19 disease is suspected. Marzo 2020.
7. Recomendaciones de la SIED. Recomendaciones para las Unidades de Endoscopia durante la Pandemia de Coronavirus (COVID-19). http://siedonline.org/recursos-sied-para-el-covid-19/
8. Recomendaciones de la SEPD, AEEH, GETECCU Y AEG. Restablecimiento de la actividad en los servicios de Digestivo. DOI: 10.17235/reed.2020.7141/2020

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOA...
YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rente
MEDICO GASTROENTEROLOGO

EL PERÚ PRIMERO

ANEXO 1

ALGORITMO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

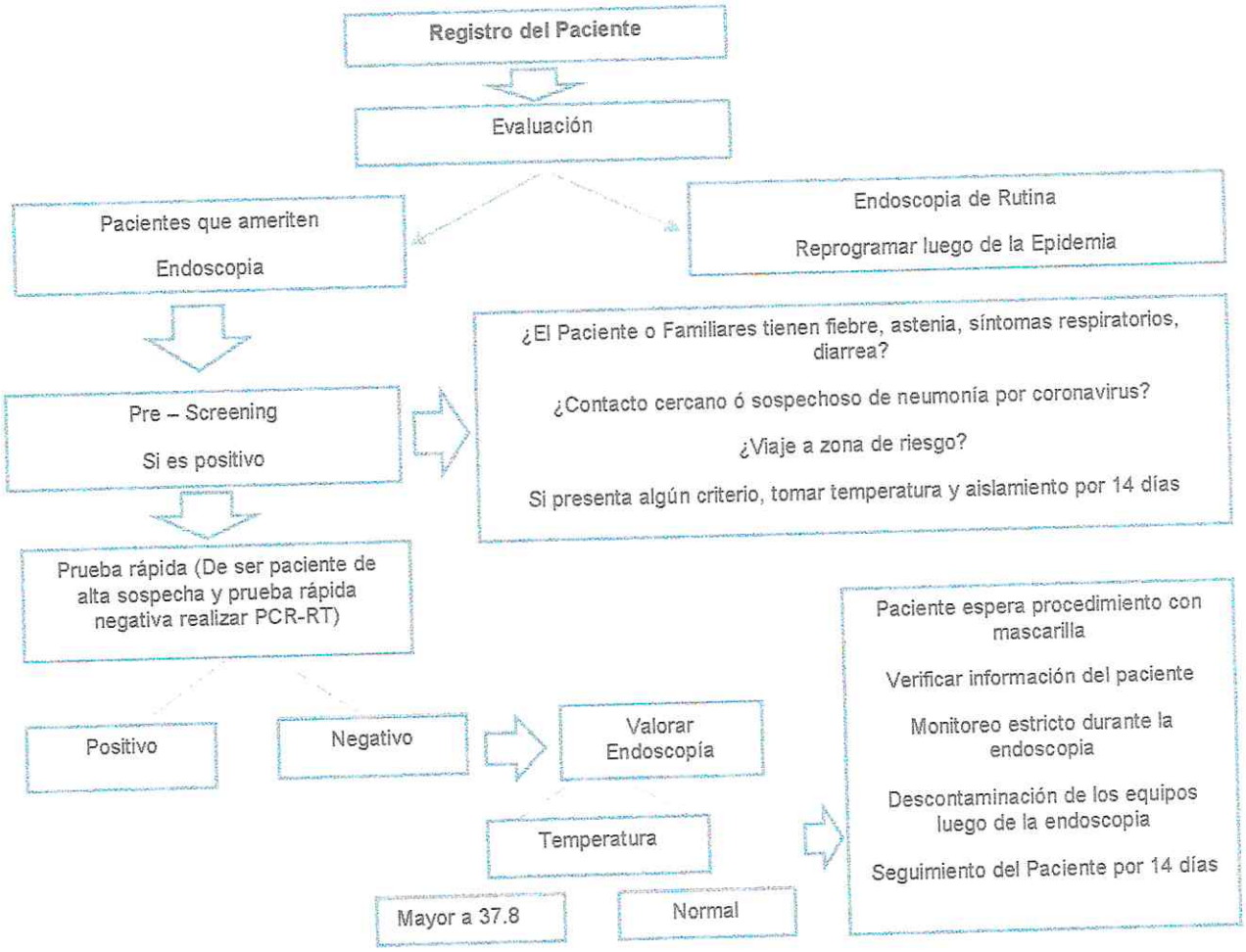

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garayito Renter
MÉDICO GASTROENTEROLOGO

EL PERÚ PRIMERO

ANEXO 2:

USO Y RETIRO CORRECTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP). ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Pasos para ponerse el equipo de protección personal (EPP), incluido el overol

1 Quítese todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).

2 Póngase el traje aséptico y las botas de goma[1] en el vestuario.

3 Pase al área limpia que está en la entrada de la unidad de aislamiento.

4 Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.

5 Inicie el procedimiento para ponerse el equipo de protección personal bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (colega).

6 Higiénicese las manos.

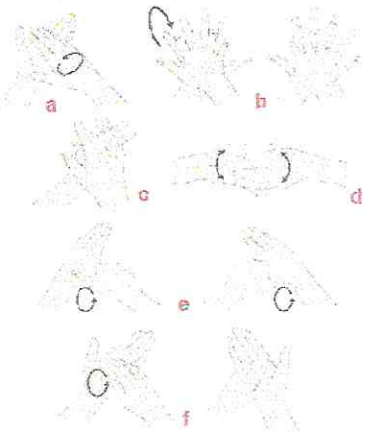

7 Póngase guantes (guantes de nitrilo para examen).

8 Póngase el overol[2].

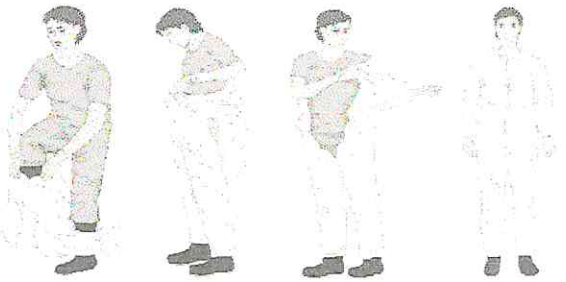

9 Póngase la mascarilla facial.

10 Póngase una careta protectora 0 gafas protectoras.

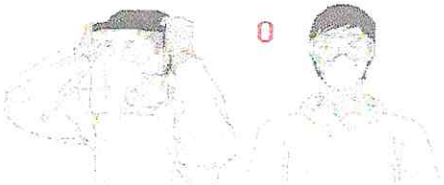

11 Póngase equipo para cubrir la cabeza y el cuello: gorra quirúrgica que cubra el cuello y los lados de la cabeza (preferiblemente con careta protectora) 0 capucha.

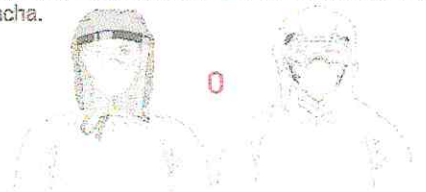

12 Póngase un delantal impermeable desechable (si no hay delantales desechables, use un delantal impermeable reutilizable para trabajo pesado).

13 Póngase otro par de guantes (preferentemente de puño largo)[2] sobre el puño de la bata.

[1] Si no hay botas, use zapatos cerrados (tipo mocasín, sin cordones, que cubran por completo el empeine y el tobillo) y cubiertas para zapatos (antideslizantes y preferentemente impermeables).

[2] No use tela adhesiva para sujetar los guantes. Si los guantes internos o las mangas del overol no suficientemente largos, haga un agujero para el pulgar (o el dedo medio) en la manga del overol a fin de que el retinaculo no quede expuesto al hacer movimientos amplios. Algunos modelos de overol tienen bucles cosidos a lo ancho para pasar el dedo.

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rentería
MÉDICO GASTROENTERÓLOGO

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. YOLANDA PILAR CUYA MARTINEZ

EL PERÚ PRIMERO

Pasos para quitarse el equipo de protección personal (EPP), incluido el overol

1 Quítese el equipo de protección personal siempre bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (colega). Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.

2 Higiénicese las manos con los guantes puestos[1].

3 Quítese el delantal inclinándose hacia adelante, con cuidado para no contaminarse las manos.

Al sacarse el delantal desechable, arrángueselo del cuello y enrollelo hacia abajo sin tocar la parte delantera. Después desate el cinturón de la espalda y enrolle el delantal hacia adelante.

4 Higiénicese las manos con los guantes puestos.

5 Quítese el equipo que cubra la cabeza y el cuello, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior de la capucha y enrollándola de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera, y deséchela de manera segura.

6 Higiénicese las manos con los guantes puestos.

7 Sáquese el overol y los guantes externos: idealmente frente a un espejo, incline la cabeza hacia atrás para alcanzar la cremallera, abra la cremallera por completo sin tocar la piel ni el traje séptico, y comience a sacarse el overol desde arriba hacia abajo. Después de sacarse el overol de los hombros, quítese los guantes externos[2] al mismo tiempo que saca los brazos de las mangas. Con los guantes internos puestos, enrolle el overol, desde la cintura hacia abajo y desde adentro hacia afuera, hasta la parte superior de las botas. Use una bota para sacar el overol de la otra bota y viceversa; después apártese del overol y deséchelo de una manera segura.

8 Higiénicese las manos con los guantes puestos.

9 Sáquese el equipo de protección ocular tirando de la cuerda detrás de la cabeza y deséchelo de una manera segura.

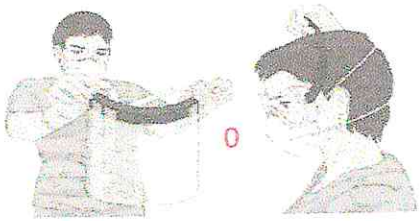

10 Higiénicese las manos con los guantes puestos.

11 Para quitarse la mascarilla, en la parte de atrás de la cabeza primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla de una manera segura.

12 Higiénicese las manos con los guantes puestos.

13 Sáquese las botas de goma sin tocarlas (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar las mismas botas fuera del área de alto riesgo, déjeselas puestas pero límpielas y descontaminelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el equipo de protección personal.[3]

14 Higiénicese las manos con los guantes puestos.

15 Quítese los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.

16 Higiénicese las manos.

1 Al trabajar en el área de atención de pacientes, hay que cambiarse los guantes externos antes de pasar de un paciente a otro y antes de salir (cambiarse) después de ver al último paciente.
2 Esta técnica funciona con guantes del tamaño correcto. Si los guantes externos quedan demasiado ajustados o si los guantes internos quedan demasiado flojos y las manos están mojadas de sudor, hay que quitarse los guantes externos por separado, después de sacarse el delantal.
3 Para descontaminar las botas correctamente, pise dentro de una palangana para la desinfección del calzado con solución de cloro al 0,5% y quite la suciedad con un cepillo para inodoros si están muy sucias de barro o materia orgánica y después limpie todos los lados de las botas con solución de cloro al 0,5%. Desinfecte las botas remojándolas en una solución de cloro al 0,5% durante 30 minutos, por lo menos una vez al día, y después enjuáguelas y séquelas.

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Oficina Sanitaria Panamericana

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. YOLANDA PILAR CUYA MARTÍNEZ

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rentería
MÉDICO GASTROENTERÓLOGO

EL PERÚ PRIMERO

ANEXO 03

CAJA DE ACRÍLICO PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS ALTOS

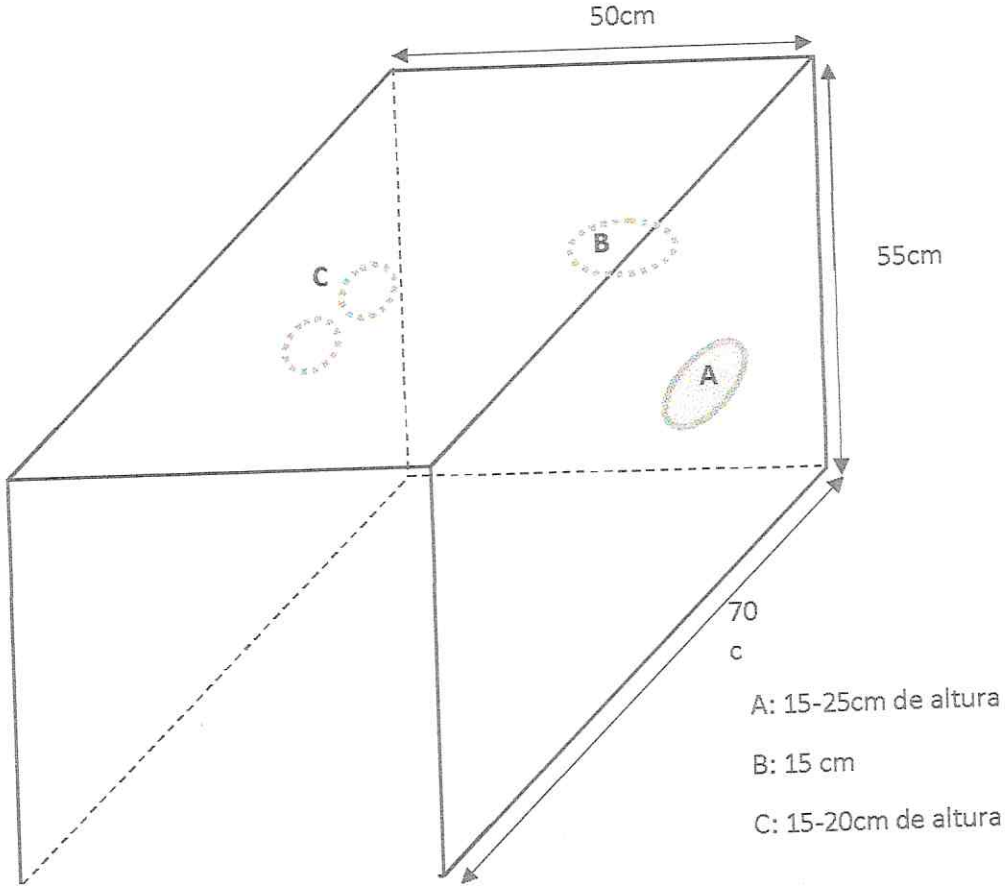

A: Ingreso tubo de endoscopia, con manga protectora.

B: Ingreso de cánula binasal, con manga protectora.

C: Ingreso apoyo de personal técnico

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. YOLANDA PILAR COYA MARTINEZ

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Garavito Rentería
MÉDICO GASTROENTEROLOGO

EL PERÚ PRIMERO

ANEXO 04

HCL._____

FECHA: / /

NOMBRE DEL PACIENTE:_____

FECHA DE NACIMIENTO: / /

PROCEDIMIENTO:_____

TELÉFONO:_____

PERSONAL RESPONSABLE:_____

CHECK LIST PRE PROCEDIMIENTO

Preguntar si presentan los siguientes signos y síntomas:

FIEBRE	
TOS	
DISNEA	
SECRECIÓN NASAL	
DIARREA	
DOLOR ABDOMINAL	
NÁUSEAS	
VÓMITO	
ANOSMIA	
AGEUSIA	
FAMILIARES CON LOS SÍNTOMAS PREVIOS	
CONTACTO CON PERSONAS SOSPECHOSAS DE COVID-19 CON EXTRANJEROS PROVENIENTES DE CUALQUIER PAÍS	
VIAJES RECIENTES A ÁREAS DE ALTO RIESGO (EUROPA, LATINOAMÉRICA, SITIOS DEL PERÚ DONDE HAYA PACIENTES, HOSPITALES)	

CONTROL POST PROCEDIMIENTO

DÍA 7 y 14

Los pacientes deben contactarse telefónicamente el día 7 y 14 para indagar sobre la aparición de síntomas respiratorios de COVID-19, incluyendo además síntomas gastrointestinales como náuseas, vómito, dolor abdominal o diarrea.

	DIA 7	DIA 14
FIEBRE		
TOS		
DISNEA		
SECRECIÓN NASAL		
DIARREA		
DOLOR ABDOMINAL		
NÁUSEAS		
VÓMITO		
ANOSMIA		
AGEUSIA		

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAY
Dr. Jorge Luis Garavito Renk
MÉDICO GASTROENTEROLOG
CMP 32417 RNE 22958

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
YOLANDA PILAR CUYA MERE

EL PERÚ PRIMERO

ANEXO 05

HCL._____

FECHA: / /

NOMBRE DEL PACIENTE:_____

FECHA DE NACIMIENTO: / /

PROCEDIMIENTO:_____

CONSENTIMIENTO INFORMADO COVID-19

Su médico tratante he decidido que Ud. requiere una Endoscopia Alta porque puede tener alguna enfermedad en el esófago, estómago o duodeno.
Para hacer la Endoscopia introduciremos por la boca un instrumento especial para mirar directamente su esófago, estómago o duodeno. Primero le aplicaremos un anestésico de xilocaína en la garganta en spray o jalea, además una inyección de un sedante para relajarlo y un antiespasmódico como la hioscina; estas medidas no son indispensables salvo que el médico lo ordene, aun así, Ud. voluntariamente puede aceptar o negar la aplicación.

El procedimiento puede tener complicaciones como son: sedación profunda y sangrado por la biopsia que son bastantes infrecuentes, asimismo, en la zona de inyección puede presentarse una equimosis (morado) por haberse derramado un poco de sangre fuera de la vena que en 3 a 4 días se reabsorbe espontáneamente. **Asimismo, a pesar de contar con todas las medidas de bioseguridad, se podría adquirir infección de COVID-19.**

Mediante este procedimiento también se puede realizar tratamientos como: dilatación del esófago, ligadura y/o esclerosis de várices esofágicas y polipectomías cuyas complicaciones pueden ser: perforación o sangrado, que también son bastante infrecuentes.

Ud. tiene derecho a hacer preguntas sobre lo mencionado a su médico tratante pudiendo **NEGARSE** al procedimiento.

MÉDICO:_____

FIRMA:_____

He leído el documento y absuelto las preguntas que he formulado, conociendo los riesgos y beneficios. ACEPTO voluntariamente este procedimiento.

Huella digital

_____

Firma del paciente
DNI N°:

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dr. Jorge Luis Caravito Rentería
MÉDICO GASTROENTERÓLOGO
CMP 32417 RNE 22958

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Lic. YOLANDA ALARCUYA MARTINEZ

EL PERÚ PRIMERO